(1)

Asunto: Contestación de requisito 2 de fondo

Número de folio: 94711

Expediente de patente: MX/a/2014/007587

OCIEL ESAÚ ANDRADE MENESES

Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Química Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica, Farmacéutica y Química.

Mtro. Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, en mi carácter de Apoderado Legal de la Universidad de Guanajuato, personalidad que ya consta acreditada dentro el expediente en el que actuo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calzada de Guadalupe 5, zona centro, código postal 36000 de la Ciudad de Guanajuato, Gto., y autorizando para tales efectos a Antonio Godínez Jasso, Sara Janeth Esquivel Soto, Lydia Griselda Ramírez Zúñiga, Irene Escobar Castro y César Cortés López, con el debido respeto comparezco para exponer:

En fecha 14 de diciembre de 2018 se recibió el requisito 2 de examen de fondo con número de folio 94711 y con fundamento en los artículos 55 y 58 de la Ley de la Propiedad Industrial, vengo a dar cumplimiento a dicho requerimiento.

Se adjunta la siguiente documentación para continuar con los trámites correspondientes para la obtención del título de patente:

- 1. Pagos correspondientes a los artículos 13 y 31 de la tarifa vigente
- 2. Se repone el capítulo reivindicatorio con las enmiendas pertinentes
- 3. Formato del 50% de descuento del artículo 13 del acuerdo por el cual se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente pido:

Tener por contestado el segundo requisito de fondo con número de folio 94711 a la solicitud de patente con número de expediente MX/a/2014/007587 y en su oportunidad otorgar el título correspondiente.

ATENTAMENTE "La verdad os hará libres"

Mtro. Mauricio Alejandro Muriko de la Rosa

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Dirección Divisional de Patentes OFICINA REGIONAL DEL BAJIO

Expedients: MX/a/2014/007507 Fecha: 10/3BR/2019 Hora: 11:26:35 Promocion

Folio: [1]/ 2/15/025125 27517

Anotaciones relacionadas a la respuesta del requisito 2 de fondo al expediente de patente MX/a/2014/007587 con número de folio 94711

- En relación al punto 1 inciso a) del requisito 2 de fondo se cambiaron los porcentajes en el capitulo reivindicatorio subsanando la falta de claridad y tener un único concepto inventivo entre el método de producción y el producto.
- En relación al punto 1 inciso b) del requisito 2 de fondo se elimina la reivindicación 8, ya que no esta redactada en función de sus características técnicas.
- -En relación al punto 1 inciso c) del requisito 2 de fondo se elimina la reivindicación 11 por falta de claridad.
- -En la nueva reivindicación 8 se indica lo siguiente: "Sólo para la variación del material compuesto sustituir la harina por la resina en una cantidad que represente entre 20 y 30% del total de la mezcla", el término "variación" corresponde a la mezcla de los materiales orgánicos sin la harina y esta se sustituye por la resina y se encuentra soportado en la página 8 de la descripción renglones 11 y 12.



LINEA DE CAPTURA PARA PAGO DE SERVICIOS

LINEA DE CAPTURA (REFERENCIA 01003843421221859213

FOLIO FEPS (USO EXCLUSIVO DEL IMPI) 10038434212

***VIGENTE HASTA:**

TOTAL A PAGAR:

16/11/2018

\$370.25

10038434212	10/11/2	16/11/2018	
, Concepto	Cantidad	Artículo	Importe
or la revisión de cada reposición de documentación, complementación de información ultante, aclaración o subsanación de omisiones que resulten del examen de fondo de u ulicitud de patente, modelo de utilidad o diseño industrial		13	\$319.18
	ISTITUTO MEXPROPIEDAD IN	de Patentes	
Expedien Fecha:]	nte: M/a/2014/0 10/7BR/2019 Ho 10/7BR/2019 Ho	AJIO 107507 ra: 11:26:35	
FEPS: 0	1.0038434212		
		-	•
50% DE DESCUENTO - INSTITUCIONES EDUCATIVAS		TOTAL TARIFA I.V.A SUBTOTAL ACTUALIZACIO	\$319 18 \$51.07 \$370 25 \$0.00
TRESCIENTOS SETENTA PESOS 25/100 MN Cos Aris 7. Este documento podrá ser recibido en las ventanillas del IMPI como referencia de pago acompañando	(2 L.)	PÉCARGOS TOTAL A PAGAR	\$0 00 \$370.2 5



Convenio CIE 976075

HSBC (X)

Convenio 2625

Santander

1370.25

Convenio 5366



1514

BANORTE

Bon No Mae Emi sol Norte, S 82833 ans, Later, Gide

Únicamente para pago en ventanilla

No se recibirán cheques salvo que sean cer mante panco.

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE: UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN: Calle Lascurain de Retana No.Ext. 5 Col. Zona Centro C.P. 36000 de coraza termica flexible Santiago Guanajuato Vargas,
GUANAJUATO GUANAJUATO

GUANAJUATO GUANAJUATO

RFC UGU450325KY2

HAND Blola León Galvan, Alberto Florentino Aguilera Álvarado, The The American Martinez Martinez.

W.W · LA VIGENCIA CORRESPONDE A LA FECHA LÍM**ICA PALIZA** REALIZAR EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA PODRÁ OBTENER SU FACTURA ELECTRÓNICA A PARTIR DEL DÍA SEULEN E HÁBIL DESPUÉS DE SU PAGO EN: https://eservicios.im



LINEA DE CAPTURA PARA PAGO DE SERVICIOS

LINEA DE CAPTURA (REFERENCIA 01003918394122406217

FOLIO FEPS (USO EXCLUSIVO DEL IMPI) 10039183941

*VIGENTE HASTA: 09/01/2019`

TOTAL A PAGAR: \$178.64



		1.		
Concepto	Cantidad	Artículo	Importe	
Por el cumplimiento de un requerimiento del Instituto dentro del plazo adicional de dos meses previsto en los artículos 58 y 122 BIS de la Ley; por cada uno de los meses		31.	\$154.00	
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Dirección Divisional de Patentes OFICINA RESIONAL DEL BAJIO Expediente: MV/a/2014/007507 Fecha: 10/9BR/2019 Hora: 11:26:35 Paso Asociado a Promoción Folio: MV/2/2019/023125 FEPS: 01.0039183941			Grupo Financiero Bararte Sur 4120 CIME 200 MINI CO NO TRANS 2 0100 SUR 4120 CIMENTAL ENTESATOR RETURNEDA 11/12/2018 SUR MINI DE TENENATURE CONTSTORE CONTSTORE	FOLIO ELEURINISALIMENTEZNORZE
50% DE DESCUENTO - INSTITUCIONES EDUCATIVAS		TOTAL TARIFA	\$154.00 \$24.64	
		SUBTOTAL	\$178.64	
(TENIO) CERTAIDS V 0000 BE000 (4/100 tot		ACTUALIZACIO	\$0.00	
CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 64/100 MON		RECARGOS	\$0.00	
		TOTAL A PAGAR	\$178.64	

Este documento podrá ser recibido en las ventanillas del IMPI como referencia de pago acompañando del comprobante bancario y la documentación del trámite.



Convenio CIE 976075

HSBC (X)

Convenio 2625



Convenio 5366



No. de Cliente 1514



No. de Emisora 82833

Únicamente para pago en ventanilla

No se recibirán cheques salvo que sean del mismo banco.

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE: UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN: Calle Lascurain de Retana No.Ext. 5 Col. Zona Centro C.P. 36000

GUANAJUATO GUANAJUATO

RFC: UGU450325KY2

ANOTACIONES

MX/a/2017/004090-Método de preparación y aplicación de hidrogeles de colageno-oligouretano-sílice-Birzabith Mendoza Novelo

* LA VIGENCIA CORRESPONDE A LA FECHA LÍMITE PARA REALIZAR EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA

PODRÁ OBTENER SU FACTURA ELECTRÓNICA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DESPUÉS DE SU PAGO EN: https://eservicios.lmpi.gob.mx



LINEA DE CAPTURA PARA PAGO DE SERVICIOS

LINEA DE CAPTURA (REFERENCIA 01004040784223446211

FOLIO FEPS (USO EXCLUSIVO DEL IMPI) 10040407842

***VIGENTE HASTA:** 20/04/2019

TOTAL A PAGAR: \$178.64



10040407842	20/04/2		Ψ170.04	
Concepto	Cantidad	Artículo	Importe	
Por el cumplimiento de un requerimiento del Instituto dentro del plazo adicional de dos meses previsto en los artículos 58 y 122 BIS de la Ley; por cada uno de los meses	1	31	\$154.00	
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Dirección Divisional de Patentes				
OFICINA RESIONAL DEL BAJIO Expediente: MX/a/2014/007507 Fecha: 10/ABR/2019 Hora: 11:26:35 Paso Asociado a Promocion Folio: MX/=/2019/023125 FEPS: 010040407842				
-				
50% DE DESCUENTO - INSTITUCIONES EDUCATIVAS		TOTAL TARIFA I.V.A SUBTOTAL	\$154.00 \$24.64 \$178.64	
CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 64/100 MN		ACTUALIZACIO RECARGOS TOTAL A PAGAR	\$0.00 \$0.00 \$178.64	

BBVA Bancomer

Convenio CIE 976075

HSBC (X)

antai der

Convenio 5366



No. de Cliente

No se recibirán

No The Emisora

Únicamente para pago en ventanilla

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE NOMBRE: UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN: Calle Lascurain de Retana No.Ext. 5 Col. Zona Centro C.P. 36000 **GUANAJUATO GUANAJUATO**

RFC: UGU450325KY2

LA VIGENCIA CORRESPONDE A LA FECHA LÍMITE PARA FEALLA EL PARTIE DE SU PAGO EN https://eservicios.impi.gob.mx

MAD CHANKER SPREAKING

22/43/2019 82833

NUMBER

HT LL MARK

ESTE FORMATO NO CONSTITUYE UN COMPROBANTE FISCAL,

CONSERVE COPIA DE ESTE DOCUMENTO Y DE SU COMPROBANTE BANCARIO PARA CUAL ONIER AGUARAÇION DE SU PAGO.

León, Guanajuato, a 23 de enero de 2019.

Solicitud No. <u>MX/a/2014/007587</u>.

Bajo protesta de decir verdad declaro, con respecto al beneficio en la Cuarta Disposición General de la tarifa por los servicios que presta este H. Instituto, de encontrarme en el supuesto abajo señalado, por lo que solicito el 50% de descuento de la tarifa establecida para el artículo 13.

Hago la presente declaración en cumplimiento de dicho artículo, según el acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de marzo de 2005.

Marque con una (x)

Inventores o persona física	()
Micro o pequeña industria	()
Instituciones de educación superior públicas o privadas	(X)
Instituciones de investigación científica y tecnológica del sector público	()

ATENTAMENTE.

Nombre: <u>Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa</u>

Firma:



DIRECCIÓN DIVISIONAL DE REPRESENTACIÓN LEC

OFICIO: SPRL.2015.1790
ASUNTO: Constancia de inscripción en el Registro General de Poderes.
REF.: Escrito recibido el 16 de octubre de 2015, bajo el folio 1888

México, D.F. a 30 de octubre de 2015.

C., MAURICIO ALEJANDRO MURILLO DE LA ROSA CALZADA DE GUADALUPE 5, ZONA CENTRO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36000 PRESENTE

En contestación a su escrito de referencia, se le comunica que para los fines declarativos de registro, se expide la presente ponstancia de inscripción en el Registro General de Poderes de este Instituto, del poder conferido al C., MAURICIO ALEJANDRO MURILLO DE LA ROSA, por la persona moral, Universidad de Guanajuato, quedando registrado con el número RGP-DDAJ-27498 a partir del 16 de octubre de 2015.

El ejerciclo de las facultades que constan en el poder que se registra se encuentra limitado y sujeto a las formalidades y disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento, que para cada trámite establecen.

Asimismo, se hace de su conocimiento que este Organismo al inscribir el documento antes indicado, dejá a salvo los derechos de terceros para impugnar su registro y, en su caso, proceder a la cancelación de la inscripción.

El presente se signa además, con fundamento en los artículos 6º fracción XXII, 7 bis 1, 7 bis 2 y 181 de la Ley de la Propiedad Industrial y Capítulo IV de su Reglamento, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto y 23 de noviembre de 1994, respectivamente; 1º, 2º, 3º fracción V. Inciso i), subindice i), 4º, 5º, 11 (racción II y su último parrafo, así como 20 fracción V del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 diciembre de 1999, reformado y adicionado el 15 de julio de 2004 y el 7 de septiembre de 2007 por publicación en el referido órgano de difusión oficial; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º fracción V, inciso i), subíndice i), 15 fracción II y su último parrafo, 24 fracción V y 38 de su Estatuto Organico, así como tº y 12 inciso e) y su pentilimo parrafo del Accierdo que Delega Facultades en los Directores Generales Adjuntos. Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicados en la misma fuente informativa el 27 y 15 de diciembre de 1999, reformados, adicionados y aciarados mediante publicaciones del 29 de julio, 4 de agosto de 2004 y 18 de septiembre de 2007, respectivamente.

ATENTAMENTE EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE REPRESENTACIÓN LEGAL

LIC, CARLOS RAUL SANDOVAL FERNANDEZ

REIVINDICACIONES

Habiendo descrito lo suficiente de nuestra invención reclamamos lo contenido en las cláusulas siguientes como de nuestra propiedad.

- 5 1. Un material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, que se caracteriza por estar constituido de:
 - a. De 45% a 60% de papel o cartón
 - b. De 25% a 35% de opuntia spp.
 - c. De 8% a 15% de fibra de agaváceas
- d. De 5% a 10% de harina caduca o de desecho.
 - e. De 10 a 20% de Agua

30

- 2. Un material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos de acuerdo a la reivindicación 1 en donde la harina puede ser caduca o de desecho.
- 3. El material compuesto de fibras de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, de acuerdo a las reivindicaciones 1, que se caracteriza porque las fibras de agavácea se desmenuzan y son obtenidas del bagazo de piñas de agaváceas.
 - 4. El material compuesto de fibras de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, de acuerdo a las reivindicaciones 1, que se caracteriza porque del papel o cartón molidos en seco se obtiene la celulosa.
- 5. El material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, de acuerdo a las reivindicaciones 1, que se caracteriza porque la opuntita spp es obtenida de pencas de nopal, donde los trozos de la penca son de 2 a 5 centímetros de diámetro.
 - 6. El material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, de acuerdo a la reivindicación 1, en donde la harina es harina de trigo.
- 7. El material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, de acuerdo a las reivindicaciones 1, en donde el material compuesto en húmedo es moldeable y en seco es resistente y liviano.
 - 8. Un procedimiento para la obtención del material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos constituido de 45% a 60% de papel o cartón, de 25% a 35% de opuntia spp, de 8% a 15% de fibra de agaváceas, de 5% a 10% de harina caduca o de desecho y de 10 a 20% de Agua y se caracteriza por las siguientes etapas:
 - -Acondicionamiento de la materia prima eliminando materiales extraños.
 - -Molienda del material o trituración de las fibras, por separado se tritura el papel en seco, las fibras agaváceas se desmenuzan, se corta el opuntia spp en trozos de 2 a

5 cm para facilitar el molido este es con agua en proporción de 250 ml. A 500 ml. por Kg de nopal. Desmenuzar las fibras agaváceas (bagazo).

-Se mezclan los ingredientes en las proporciones descritas, no importa el orden, pero preferentemente colocar el papel o cartón triturado, se adicionan las fibras de las agaváceas desmenuzadas, posteriormente se adicionan la harina caduca o de desecho, se adiciona la opuntia spp y el agua, se mezcla en batidora o mezclador industrial.

-Una vez preparada la pasta proceder a dar la forma adecuada para el uso correspondiente, ya sea construcción, como sustituto de la madera o fines artísticos para esculturas.

-Secado de los materiales

- -Sólo para la variación del material compuesto sustituir la harina por la resina en una cantidad que represente entre 20 y 30% del total de la mezcla.
- 9. El procedimiento para la obtención del material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, de acuerdo a la reivindicación 8, donde la pasta es prensada para adquirir más solidez, y el secado de la pasta es a sol, por lo que en días soleados con humedad de 27 a 55%, una hoja del material compuesto de 30x30 cm y ½" se seca en 48 horas, y con humedad de 43 a 75% se seca en 72 horas.
- 10. El procedimiento para la obtención del material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, de acuerdo a la reivindicación 8, donde el secado de la pasta es a sol o en sombra, y para un secado más rápido se usa un ventilador.

30

10

15

20

5 RESUMEN

La invención es un material compuesto que consiste en la mezcla compuesta por fibras agaváceas, fibra de nopal, celulosa, y harina de trigo, y un método para la obtención del material compuesto. En húmedo, la pasta presenta la característica de ser moldeable y maleable. En seco, adquiere una consistencia sólida y rígida la cual puede ser formada mecánicamente, el ordenamiento y tamaño de las fibras la convierte en un compósito ideal para aplicaciones que bien requieran la maleabilidad como en aplicaciones artísticas y artesanales, hasta la presentación en las cuales se aproveche la resistencia mecánica otorgada por el ordenamiento previo de las fibras y su baja densidad.



Certificado de acuse de recibo registro(s): MX/2018/071505

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS BIOTECNOLOGICA, FARMACEUTICA Y QUIMICA COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA QUIMICA Expediente de Patente MX/a/2014/007587

Asunto: 2do Requisito de fondo LPI.

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2018.

MAURICIO ALEJANDRO MURILLO DE LA ROSA

Apoderado de UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Calz. de Guadalupe No. 5

Calz. de Guadalupe No. 5 Col. Zona Centro

36000, Guanajuato, Guanajuato, México

REF: Su solicitud No. MX/a/2014/007587 de patente presentade à 10 de junio de 2014.

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en los articulos 53 de la Ley de la Propiedad Industrial (LPI) y 42 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (RLPI), se le comunica lo siguiente:

El examen fue realizado en base a los siguientes documentos de la solicitudo

Descripción: 1 a 10, como originalmente fueron presentadas

Reivindicaciones: 1 a 6, como originalmente fueron presentadas; reivindicaciones 1 a 12 como fueron presentadas en su escrito No. MX/E/2018/071505 del 24 de septiembre de 2018 que da respuesta al oficio de requisitos No. 45484 del 04 de julio de 2018.

Figuras: No. 1 a 6 como ariginalmente fueron presentadas.

Dando respuesta a su contestación con número de oficio MX/E/2018/071505 del 24 de septiembre de 2018 y considerando el capítulo reivindicatorio, se informa lo siguiente:

- 1.- Debido a que no se comprende la materia que se esta dueriendo proteger en las reivindicaciones 1-12, ya que no son claras ni concisas de conformidad con los adjoulos 43, 45 v47 fracción III de la LPI; artículos 28 fracción IV y 29 del RLPI y artículo 12 de las Reglas para la presentación de solicitudes, se solicita dar respuesta a los siguientes puntos de claridad.
- a) Las nuevas reivindicaciones deben contener todas y cada una de las características esenciales entre sí para la definición de la invención toda vez que las variantes de la invención dadas en las reivindicaciones 1-7 y 8-12 son tales que hacen que el capítulo reivindicatorio en su conjunto no sea claro ni conciso ya que involucran características técnicas diferentes entre ellas por lo que se interpreta que resuelven diferentes problemas los cuales pueden ser considerados independientes uno del otro y que por lo tanto pareciera que hay una falta de unidad de invención entre el método de producción y el producto, contraviniendo el artículo 43 de la LPI.









EM017278601MX

ORIGEN 37161 DESTINO 15698

SPM-DCRE-007

REMITENTE (Send	er)					DESTINATARIO) (Addresse			
IMP090001 DAVID CORTES CASTRO						MARTIN A. FERNANDEZ MARTIN A. FERNANDEZ	MEDNANDEZ "	NSTITUTO MEXIGANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		
PASEO DEL MORAL # 106 PIS	SO 3 . P-3					ARENAL 550 P. BAJA	1			
37160 JARDINES DEL MORAL						16020 SANTA MARÍA TEPEPAN				
LEÓN					XOCHIMILCO COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE					
GUANAJUATO						CIUDAD DE MÉXICO RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS				
774-6072 DAVID CORTES CASTRO						MX 5553340700	DIRECCIO	N DIVISIONAL DE PATENTES		
DECLARACIONES	(Custon	n Declara	ations)			DARCE DELENANCE DE L'ENTRE ANTE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ENTREGA(DELIVER	RY INFORMATION)	
CONTENIDO / CONTENTS			•	edjuntos / DOC /	TTACHED	Peso: 5.000 Kg Mensajero, clave y firms			काक्षक ।	
						Peso Volumetrico	0.042 Kg	1er aviso fecha	2do aviso fecha	
Documento Mercancia Muestras DOC MER SAMPLES	Regalos Ma GIFT	rouncies en devolucion REST, GOODS	Facture INVOICE	Certificade de Origi CERTIFICATE OF OR		Dimensiones : 5 X 10 X 5		IGI SAISO IOCI IS	ZUU AVISU ISCIIA	
Descripcion de contenido / DETAILED DESCRIPTION OF EACH PIECE	Cantidad QUANTITY	Valor VALUE	Peso (Kg) WEIGHT	Codigo Amon HS	Pais de Origen COUNTRY OF ORIGIN	VALOR DECLARADO \$0 NO DE FACTURA	0,00	Ventanilla fecha	Referencias en	
	1	\$ 0.00	5.000		MX	EMBALAJE FLEJE			ELIVERY DATE AND TIME	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<u></u>	ACUSE DE RECIBO FORMA DE PAGO	SIN	<u></u>		
						SUBTOTAL	SEGURO	Nombre y firms de la persona NAME AND SIGNATURE	que recibe / PERSON	
' Total	1	\$ 0.00	5 000	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		TOTAL				
Certifico que in información dade en la presente de legislación o por la reglamentación postel o aduane contein any dengarous article or articles prohibited	ra. (I cardly that the p	rentoulers given in this (cristian gatieragon	ngth objeto pelgroso o are correct and that th	prohibido por la de Hem does not				EM017278601MX	
Nombre y firma del remitente / SENDER SIGNATURE Oficina de origen / ACCEPTANCE OFFICE 11/04/2019 11:20 ELABORO (NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO)			INSTRUCCIONES Causal de devolucion DOMICILIO INSUFICIENTE. DESCONOCIDO EN EL DOMICIL NO RECLAMADA (TERMINO DE REHUSADA POR EL INTERESAL CAMBIO DE DOMICILIO. FALLECIO.			EL DOMICILIO RMINO DE LEY).				
AV. CEYLAN NO. 468 COSMOPOLITA MEXICO DF CALL CENTER 01 800 701 7000 WWW.correction.gob.mx										